

Tesoroero, Canónigo, D. Agustín Carpena. 5.<sup>o</sup> Relox n. 4  
Diputado de niños, D. Diego Ramon Somera, portal del  
Aguila de Oro n. 2.

Id. id. de niños, D. Juan Goribar.

Id. de ancianas, Lic. D. Guadalupe Covarrubias, 1.<sup>o</sup> de  
Mesones n. 10.

Id. de ancianos, Sr. Coronel D. Felipe de Jesus Azca-  
rate, Sepulcros de Sto. Domingo n. 1.

Id. de industria, D. Ignacio Trigueros, Chavarria n. 11.

Vocales. E. Ewe Machkingthos, Capuchinas n. 5.

„ Illmo. Sr. obispo D. Joaquin Fernandez Ma-  
drid, Chavarria n. 3.

„ Canónigo Dr. D. Pedro Verdugo, Monteale-  
gre n. 2.

„ Coronel D. Santiago Moreno, 2.<sup>o</sup> de S. Fran-  
cisco.

„ D. Luis Robalo, rejas de Balvanera n. 3.

„ D. Juan María Flores, 2.<sup>o</sup> de Plateros n. 9.

Secretario. D. Wenceslao Reyes, Escalerillas n. 5.

BIBLIOTECAS.

Catedral, en el mismo edificio.

Universidad, en el mismo edificio.

LINEA DE DILIGENCIAS.

PUNTOS DE PARTIDA.	Asiento.	Esceso.
De Méjico á Puebla. . . . .	7 4	1 4
— — — — — á Perote. . . . .	17 4	2 4
— — — — — á Jalapa. . . . .	23 4	3 4
— — — — — á Veracruz. . . . .	35 4	5 0
— — — — — á Arroyosarco. . . . .	10 0	2 0
— — — — — á S. Juan del Rio. . . . .	14 0	2 4
— — — — — á Querétaro. . . . .	18 0	3 0
— — — — — á Salamanca. . . . .	25 0	3 4
— — — — — á Guanajuato. . . . .	30 0	4 0
— — — — — á Leon. . . . .	35 0	4 4
— — — — — á Lagos. . . . .	40 0	5 0
— — — — — á S. Juan de los Lagos. . . . .	45 0	5 4
— — — — — á Pegueros. . . . .	50 0	6 0
— — — — — á Guadalajara. . . . .	60 0	7 0

INDICE ALFABÉTICO.

	PAGS.
Academia de las tres nobles artes de S. Carlos.	64
Idem mejicana.	163
Idem del fondo de Minería.	161
Idem general de caminos y peages.	170
Idem principal de correos.	206
Idem de la renta de naipes.	205
Idem de la renta de papel sellado.	204
Idem de la renta del tabaco.	Id.
Administraciones de correos foráneas.	209
Aduana de Méjico.	188
Aduanas fronterizas.	193
Idem maritimas.	192
Agentes del ministerio de fomento en los Depar- tamentos.	169
Agentes de negocios titulados.	97
Almacenes.	287
Idem de azúcar.	315
Almonedas.	320
Anuncio del Catecismo de la Doctrina cristiana por el Padre Ripalda.	351
Archivo general de la nacion.	41
Armerías.	337
Audidores.	266
Autoridades principales de las comunidades reli- giosas.	120
Baños.	332
Baños de caballos.	333
Bizcocherías.	305
Cafés.	327
Cajones de fierro.	292
Idem de modistas.	321
Idem de ropa.	289
Calendario.	3

Carrocerías.	335
Casas de matanza de carneros.	327
Idem idem de reses.	328
Censores de teatro.	76
Cererías.	307
Chocolaterías.	315
Cirujanos.	89
Colegiata de la ciudad de Guadalupe Hidalgo.	131
Colegio nacional de abogados.	142
Idem nacional de escribanos.	153
Idem nacional de Minería.	160
Idem idem de S. Ildefonso.	157
Idem idem de S. Juan de Letran.	159
Idem idem de S. Gregorio.	160
Idem idem del Seminario Conciliar.	158
Comandancia general de Méjico.	261
Comandantes generales, segundos cabos de los Departamentos y comandantes principales de los territorios.	264
Comisaría general de ejército y marina.	267
Consejo de estado.	72
Idem superior de salubridad médica de Méjico.	86
Cónsules extrangeros en esta capital.	44
Idem mejianos en las naciones de Europa.	51
Idem y vice-cónsules de Méjico en América.	Id.
Idem idem de Méjico sin sueldo.	52
Contaduría del Exmo. Ayuntamiento.	80
Idem general de propios y arbitrios.	74
Coroneles graduados.	266
Corredores del número y supernumerarios.	172
Cristalerías.	297
Cuerpo diplomático extrangero en Méjico.	41
Idem médico-militar.	257
Idem nacional de artillería.	238
Idem de policía del Distrito.	76
Cuerpos activos.	272
Idem de caballería permanentes.	230
Idem de infantería idem.	268
Curatos de cordillera.	112
Curtidurías.	328

Delegacion Apostolica.	105
Dentistas.	91
Dias en que deben celebrarse los sorteos de las loterías de S. Carlos y Ntra. Sra. de Guadalupe.	69
Direccion general de Correos.	205
Idem idem de estudios.	156
Idem idem de impuestos.	185
Idem idem de ingenieros.	235
Idem idem del tabaco.	203
Doradurías.	298
Ecuncion del tiempo para el manejo de los re- lojes.	35
Empeños.	329
Encuadernaciones.	338
Escuela de Medicina.	161
Escuelas municipales.	79
Eseritorios.	338
Establecimientos de enceñanza para niños.	163
Idem de idem para niñas.	165
Estado eclesiástico del Arzobispado de Méjico.	105
Idem mayor general del ejército.	248
Fabricas de fideos.	306
Idem de fósforos.	338
Idem de hules.	339
Idem de libros en blanco.	Id.
Idem de papel.	Id.
Idem de peinetas.	Id.
Idem de plumas de acero.	Id.
Idem de velas.	317
Farmacéuticos.	90
Ferias anuales.	34
Fiscales de imprenta.	76
Flebotomianos.	91
Fondas.	326
Fundiciones.	336
Gefes superiores de hacienda y tesoreros depar- tamentales.	199
Generales de division.	254
Idem de brigada.	255
Idem en cuartel.	id.

Gobierno del Distrito.	75
Hoteles.	325
Imprentas.	319
Ingenieros encargados de obras públicas.	170
Instruccion pública.	156
Jueces de letras del ramo civil.	95
Idem idem del idem criminal, y sus escribanos.	Id.
Idem menores de los ocho cuarteles.	96
Junta consultiva de aranceles.	193
Idem de crédito público.	185
Juzgado de letras de lo civil y criminal de Ta-	
cubaya.	96
Latonerías.	337
Legaciones meicanas en las naciones extran-	
geras.	43
Librerías.	318
Litografías.	320
Lotería nacional de San Carlos.	68
Madererías.	334
Médicos.	89
Idem y cirujanos.	86
Mercerías.	296
Mesones.	325
Molinos de aceites.	329
Molinos de trigos.	304
Monte de piedad de ánimas.	81
Museo nacional.	70
Nacional y pontificia Universidad.	138
Noticia de los correos que se reciben y despa-	
chan diariamente.	207
Oficio de hipotecas.	80
Orden nacional de Guadalupe.	54
Panaderías.	303
Parteras.	91
Parte Eclesiástica.	105
Pasamanerías.	295
Perfumerías y peluquerías.	
Personal del Exmo. Ayuntamiento.	76
Platerías.	299
Plomerías.	337

Prefectos.	75
Presidente de la nacion.	39
Procuradores.	155
Rebocerías.	294
Recaudacion de contribuciones directas.	188
Regimientos y escuadrones de milicia activa.	281
Relojerías y joyerías.	298
Repertorios de música.	338
Sastrerías.	321
Sección de policía civil.	75
Secretaría de estado y del despacho de relaciones	
exteriores.	40
Secretaría de estado y del despacho de goberna-	
cion.	71
Idem idem, idem de Justicia, negocios eclesiásti-	
cos é instruccion pública.	92
Idem idem, idem de fomento, colonizacion, indus-	
tria y comercio.	167
Idem idem, idem de hacienda y crédito público.	183
Idem idem, idem de guerra y marina.	280
Idem del Exmo. Ayuntamiento.	79
Sederías.	291
Señores curas de esta capital.	111
Idem idem y jueces eclesiásticos foráneos.	114
Idem obispos y cabildos eclesiásticos de las otras	
diócesis de la República.	132
Sociedad de Geografía y Estadística.	178
Sombrererías.	301
Supremo Gobierno de la nacion.	39
Idem tribunal de Guerra y Marina.	232
Idem tribunal de la nacion.	93
Talabarterías.	335
Tapicerías.	298
Tesorería general de la nacion.	197
Idem recaudadora de propios y arbitrios.	81
Tiendas y vinaterías.	307
Tlapalerías.	302
Tocinerías.	366
Tratantes de pulque.	326
Tribunal de cuentas.	194

Tribunal Mercantil. - - - - -	171
Tribunales superiores y juzgados del fuero común de Méjico. - - - - -	94
Tribunales y juzgados especiales de hacienda. - - - - -	95
Idem superiores y juzgados del fuero común en los Departamentos. - - - - -	98
Tribunales superiores y juzgados de hacienda en los Departamentos. - - - - -	101
Vinaterías. - - - - -	315
Zapaterías - - - - -	323
SUPLEMENTO.—Circular dando de baja en el ejército á D. Juan Alvarez. - - - - -	
	342
Cónsules extranjeros en esta capital y en los departamentos. - - - - -	340
Legaciones mejicanas en las naciones extranjeras. - - - - -	Id.
Orden nacional de Guadalupe. - - - - -	341
Procurador general de la nacion. - - - - -	342
Secretaría de estado y del despacho de relaciones estérieures. - - - - -	340
Secretaría de estado y del despacho de justicia negocios eclesiasticos, é instruccion pública. - - - - -	342
Secretaria de estado y del despacho de guerra y marina. - - - - -	Id.
Vice-cónsules de Méjico en América. - - - - -	340
MISCELANEA.	
Bibliotecas. - - - - -	344
Caballeros pertenecientes á órdenes extranjeras. - - - - -	343
Hospicio de pobres. - - - - -	Id.
Línea de diligencias. - - - - -	344

FIN.

AVISO.

*Libros que se hallan de venta en la librería núm. 7 del portal de Mercaderes.*

CATECISMO DE LA DOCTRINA CRISTIANA POR EL PADRE RÍPALDA, revisto, corregido y anotado por disposicion del Exmo. é Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, segun su decreto de 13 de Enero de 1852, y mandado estudiar en todas las escuelas de la República, de órden de S. A. S. el Sr. general presidente, segun su decreto de 25 de Enero de 1854.

Por via de adiciones contiene ademas este catecismo la explicacion de los principales misterios de nuestra Sta. Fé catolica, el modo de ayudar á misa segun el misal Romano, las obligaciones del ayudante de la misa, las de los acólitos en la cantada y las reglas para la asistencia en cuerpo á los Divinos oficios, tambien contiene unos elementos de Historia Sagrada para servir de introduccion á dicho catecismo, bien impreso, en buen papel y encuadernado de duracion. Se vende á un real por uno.—A nueve reales la docena.—A doce pesos gruesa.—A setenta y cinco pesos millar.

Obra publicada por Mariano Galvan Rivera.

CUALIDADES DE ESTA NUEVA EDICION DEL CATECISMO DE RÍPALDA.

Habiendo observado el editor de esta impresion en virtud de su giro, registrando algunas ediciones del catecismo de la doctrina cristiana del Padre Gerónimo de Ripalda, que no estaban, como debia ser, en absoluta conformidad sino que se encontraban gran número de diferencias así en el texto, como en las declaraciones, y

advirtiendo por otra parte la dificultad de corregir muchas de ellas por algun original que contuviese el genuino sentido y la primitiva letra del que escribió el autor, pues no era posible saber cuál era despues de tantos años como han transcurrido desde que se imprimió por primera vez, concibió el proyecto de que se corrigiese un ejemplar y presentarlo de este modo al ordinario para su aprobacion, y en el caso de obtenerla sirviese de texto original para que por él se uniformase la enseñanza en todas las escuelas de la República. Al efecto el M. R. P. Dr. Basilio Arrillaga, actual provincial de la Compañía de Jesus en Méjico, tuvo la dignacion de prestarse bondadosamente á sus deseos, y despues de seis meses de un ímprobo trabajo, entregó la obra corregida de todos los defectos y aun errores sustanciales de que abundan las demás impresiones, y con algunas notas aclaratorias del texto, la que pasó el referido editor segun su plan, al actual Exmo. é Illmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteros, quien ordenó pasase á la censura del Sr. Dr. D. Agustín Rada, cura del Sagrario de esta Sta. Iglesia Metropolitana, y este Sr. la devolvió con un muy favorable informe, en virtud del cual su E. I. expidió su superior decreto de licencia para la impresion, en 13 de Enero de 1852. Con estos informes S. A. S. el general Presidente de la nacion queriendo que sea absolutamente uniforme la enseñanza de este importantísimo ramo en todas las escuelas de la República, ha mandado espedir el decreto siguiente.

*Con esta fecha digo á los Gobernadores de los departamentos lo que sigue.*—S. A. S. el Gral. Presidente ha tenido á bien disponer que en todas las escuelas de la República se enseñe la doctrina cristiana por el catecismo del Padre Ripalda aprobado por el Exmo. é Illmo. Sr. Arzobispo de Méjico segun su decreto de 13 de Enero de 1852, y publicado por Mariano Galvan Rivera. —De órden de S. A. lo comunico á V. para su cumplimiento. Dios y Libertad. Méjico, Enero 25 de 1854. —Lares.

Morales y d

*[Large decorative flourish]*

C  
F1386  
G85  
1854

FEVT  
38507

---

AUTOR

